

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0041-2024/SBN-GG

San Isidro, 10 de mayo de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 00296-2024/SBN-DNR-SDNC, de fecha 02 de mayo de 2024, de la Subdirección de Normas y Capacitación, el Memorándum N° 00135-2024/SBN-DNR, de fecha 03 de mayo de 2024, de la Dirección de Normas y Registros, el Informe N° 00354-2024/SBN-OAF-URH, de fecha 6 de mayo del 2024, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 00162-2024/SBN-OAJ de fecha 10 de mayo del 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0146-2022/SBN-GG de fecha 23 de diciembre de 2022, se encargaron las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN a la servidora Claudia Micaela Pantoja Mego;

Que, a través del Memorándum N° 00296-2024/SBN-DNR-SDNC, la Subdirectora (e) de Normas y Capacitación comunica al Director de Normas y Registro que hará uso de su descanso físico vacacional del 13 al 21 de mayo de 2024;

Que, con el Memorándum N° 00135-2024/SBN-DNR, el Director de Normas y Registro propone que, a fin de garantizar el normal desarrollo de la labor administrativa de la Subdirección de Normas y Capacitación, se encarguen las funciones de dicha Subdirección al servidor Marco Leandro Obando Fernández, Especialista en Normatividad, quien ha manifestado su consentimiento a dicho encargo a través del correo electrónico de fecha 29 de abril de 2024;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 00354-2024/SBN-OAF-URH, comunica que es conforme encargar las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación al servidor Marco Leandro Obando Fernández, por el período del 13 al 21 de mayo de 2024. Asimismo, informa que de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.41 y 2.42 del Informe Técnico N° 00745-2023-SERVIR-GPGSC, no es necesaria la verificación de los requisitos mínimos del puesto cuando se trata de encargo de funciones, toda vez que el mismo implica solo el desempeño de las funciones por ausencia temporal, por lo cual solicita continuar con el trámite correspondiente para la encargatura de funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación;

Que, según los numerales 5.2 y 5.3 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN", aprobada por Resolución N° 062-2014/SBN, el encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia entre otros, por vacaciones o licencias, el cual procede siempre y cuando el/la servidor/a brinde su consentimiento para el desempeño del encargo;

Que, en tal sentido, corresponde suspender la encargatura de funciones de la servidora Claudia Micaela Pantoja Mego como Subdirectora de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo del 13 al 21 de mayo de 2024 y encargar dichas funciones por el periodo antes señalado al servidor Marco Leandro Obando Fernández, Especialista en Normatividad de esa Subdirección;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- SUSPENDER el encargo de funciones otorgado a la servidora CLAUDIA MICAELA PANTOJA MEGO mediante la Resolución N° 0146-2022/SBN-GG, por el período comprendido del 13 al 21 de mayo de 2024.

Artículo 2.- ENCARGAR al servidor MARCO LEANDRO OBANDO FERNÁNDEZ, las funciones de Subdirector de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el período comprendido del 13 al 21 de mayo de 2024, en adición a sus funciones de Especialista en Normatividad de esa Subdirección, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos 1 y 2, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ AURELIO RAMÍREZ GARRO
Gerente General (e)
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales